

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 36 ²-2018-GR-GR PUNO PUNO, 2 6 SEP 2018

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Visto, el Memorando Nº 1159-2018-GR PUNO/GGR, sobre AUTORIZACIÓN A PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL PARA INICIO DE ACCIONES LEGALES; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento visto se dispone la proyección de acto resolutivo, teniendo en cuenta el Acta de Reunión del Directorio de Gerentes, Directores y Jefes de Oficina del Gobierno Regional Puno, de fecha 04 de Agosto 2018, autorizando al Procurador Público Regional para que inicie acciones legales, según el expediente que adjunta: Oficio Nº 252-2018-GR PUNO/PPR y el acta de la reunión;

OFICIO Nº 252-2018-GR PUNO/PPR, LA PROCURADURÍA PUBLICA REGIONAL solicita autorización para el inicio de acciones legales en contra de Tony Amedy Flores y los que resulten responsables, por la presunta comisión de delito de apropiación ilícita en agravio del GOBIENO REGIONAL PUNO.

El expediente que es tramitado con el documento visto, consta de dieciséis (16) folios, más ocho (08) folios de los actuados.

De conformidad con el artículo 47° de la Constitución Política del Perú que establece que la defensa de los intereses del Estado está a cargo de los Procuradores Públicos, concordante con el Decreto Legislativo Nº 1068 del Sistema de Defensa Jurídica del Estado, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 017-2008-JUS y con el artículo Nº 78° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867, modificada por Ley N° 27902;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783, Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- AUTORIZAR a la PROCURADORA PÚBLICA REGIONAL PROVISIONAL A CARGO DE LOS ASUNTOS JUDICIALES DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO; para que, en representación y defensa de los intereses del Gobierno Regional Puno, interponga la acciones legales necesarias respecto al contenido de la Oficio Nº 252-2018-GR PUNO/PPR, y del Memorando Nº 1159-2018-GR PUNO/GGR. Documentación que se notificará juntamente con la presente resolución, en veinticuatro (24) folios en total.





